

Importancia y beneficios de los #Impuestos Saludables



Son una medida de salud pública recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para reducir el consumo de bebidas y comida chatarra (Productos Comestibles y Bebidas Ultraprocesadas), ya que aumentan todas las formas de la malnutrición (sobrepeso y obesidad), y el riesgo de padecer Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, entre otras), principales causas de morbilidad y mortalidad en Colombia.

Los #ImpuestosSaludables hacen parte de algunas medidas que contribuyen al Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas de niñas, niños y adolescentes:

01 Ambientes alimentarios saludables

02 Regulación de la publicidad, promoción y patrocinio de productos comestibles y bebidas ultraprocesadas a la que están expuestas niñas, niños y adolescentes

03 Etiquetado frontal de advertencia en productos comestibles y bebidas ultraprocesadas

04 Impuestos a productos comestibles y bebidas ultraprocesadas

I. Disminuyen el consumo de productos comestibles y bebidas ultraprocesadas

Los productos comestibles y bebidas ultraprocesadas NO son alimentos. Son formulaciones industriales que carecen de nutrientes indispensables para una buena nutrición.

Un impuesto del 20% sobre las bebidas azucaradas podría llegar a reducir su compra en 22%

(Caro & Popkin, 2017)

Reduce la carga en costos de salud por enfermedades crónicas no transmisibles

En Colombia, las bebidas azucaradas son causantes de aproximadamente 3.500 muertes anuales por diabetes (13%) y enfermedades cardiovasculares (5%)

(MinSalud, 2016)

Reduce el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles y malnutrición

Un alto consumo de bebidas y comida chatarra está asociado con mayor riesgo de:

- Hipertensión: 23%
- Eventos cardiovasculares 35%
- Enfermedad cerebrovascular: 34%
- Caries dental: 71%

(GFRP, 2023)

Aumenta el consumo de alimentos reales

En México
- Disminuyó 12% la compra de bebidas azucaradas
- Aumentó 4% la compra de agua

(Colchero et al, 2016)

Desmintiendo que los impuestos saludables se pueden postergar porque no son necesarios.

II. Son una fuente de nuevos recursos públicos

Estos podrían ser invertidos en:

01

Garantía de acceso a agua potable y apoyo a programas de nutrición escolar

02

Subsidio para el acceso a alimentos reales

03

Subsidio de programas saludables: En Boulder, EE.UU., los recursos se usan para prevenirlos y promocionar la salud

(Mora & Pinzón, 2023)

04

En Colombia, el impuesto del 20% sobre las bebidas azucaradas podría generar ingresos de alrededor del 1% de los ingresos fiscales totales anuales del gobierno

(Caro et al, 2017)

Desmintiendo que los impuestos saludables no son efectivos porque no tienen impacto en el recaudo.

III. Benefician a las familias de menores ingresos

1. En Filadelfia (USA), los recursos recaudados lograron generar:

- Entre 800 y 1.350 empleos nuevos.
- Entre \$28 y \$60 millones de ingresos laborales.

Esto benefició, principalmente, a las familias de bajos ingresos (GFRP, 2023)

2. A mayor precio, mayor probabilidad de reducir la ingesta de productos comestibles y bebidas ultraprocesadas. Así la población experimentará mayores beneficios en salud.

3. Una disminución del consumo productos comestibles y bebidas ultraprocesadas, aumenta el presupuesto familiar para gastar en alimentos reales y naturales.

4. Un menor consumo de productos comestibles y bebidas ultraprocesadas puede aumentar la demanda de agua o frutas, por lo tanto, los tenderos podrán vender lo que la demanda les indique sin verse afectados.

Desmintiendo que los impuestos saludables van a aumentar la carga económica de los hogares con menores ingresos, quebrar las tiendas de barrio y afectar el empleo.

IV. No afectan la inflación

La inflación promedio en los últimos 5 años (2019-2023) de los alimentos reales llegó al 22,1%, mientras que la de productos comestibles y bebidas ultraprocesadas tan solo fue del 7,4%. Esto quiere decir que estos productos casi no han subido de precio.

01

Si el incremento del precio a los productos comestibles y bebidas ultraprocesadas fuera grande, tendría un efecto casi nulo sobre la canasta familiar

- Porque representan solo el 1,8% del gasto total de la canasta familiar.
- Hay otros productos con mayor peso dentro de la canasta familiar que sí la están afectando como el aumento de precios de alimentos reales: 10,4% (2019-2023).

02

Los alimentos que más han subido de precio (2019-2023) son:

- Arracacha, ñame y otros tubérculos
- Papas
- Mantequilla
- Cebolla - Frutas frescas

Sobre este aumento de precio que afecta a la población poco o nada se ha dicho o hecho

03

El aporte de los productos comestibles y bebidas ultraprocesadas podría ser nulo si los consumidores los sustituyen por alimentos reales, pues le restaría aún más el poco peso o importancia que tienen los productos ultraprocesados actualmente dentro de la canasta familiar.

Desmintiendo que los impuestos saludables afectan la canasta básica y van a aumentar la inflación.

Información Básica

Por medio de la Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria de 2022), Colombia incluyó un impuesto a las Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas y a los Productos Comestibles Ultraprocesados con exceso de contenido de azúcares añadidos, sodio y grasas saturadas.

El gravamen

Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas

PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024:

Contenido en 100 ml	Tarifa (por cada 100 ml)	
	2023	2024
Menor a seis gramos (6 g) de azúcares añadidos	\$0	\$0
Mayor o igual a seis gramos (6 g) y menor a diez gramos (10 g) de azúcares añadidos	\$18 (5%)	\$28 (9%)
Mayor o igual a diez gramos (10 g) de azúcares añadidos	\$35 (11%)	\$55 (18%)

PARA EL AÑO 2025:

Contenido en 100 ml	Tarifa (por cada 100 ml)
Menor a cinco gramos (5 g) de azúcares añadidos	\$0
Mayor o igual a seis gramos (6 g) y menor a diez gramos (10 g) de azúcares añadidos	\$38 (12%)
Mayor o igual a diez gramos (10 g) de azúcares añadidos	\$65 (20%)

A partir de 2026, el valor de la tarifa de 2025 se ajustará cada 1° de enero en el mismo porcentaje en que se incremente la UVT y la tarifa final será anunciada por la DIAN.

Productos Comestibles Ultraprocesados

PARA EL AÑO 2023 EN ADELANTE:

Nutriente	Contenido en 100 ml	Tarifa en porcentaje (%) por año		
		2023	2024	2025 - ...
Sodio	Mayor o igual a 1 mg/kcal y/o Mayor o igual a 300 mg/100 g	10%	15%	20%
Azúcares	Mayor o igual a 10% del total de energía proveniente de azúcares libres			
Grasas Saturadas	Mayor o igual a 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas			

Fecha de entrada en vigencia de los #ImpuestosSaludables

1 de noviembre de 2022

¿A quiénes aplican los impuestos saludables?

Productores y/o importadores de bebidas ultraprocesadas azucaradas y productos comestibles ultraprocesados

¿A quiénes no aplican los impuestos saludables?

Productores artesanales (personas naturales) que en el año gravable anterior o en el año en curso hubieran obtenido ingresos brutos < 10.000 UVT (Unidad de Valor Tributario) provenientes de productos gravados con estos impuestos

Productos Comestibles y Bebidas Ultraprocesadas excluidas del impuesto

Bebidas Ultraprocesadas Azucaradas

- Fórmulas Infantiles Comerciales (FIC)
- Medicamentos con azúcares adicionados
- Productos líquidos o en polvo con propósitos de terapia nutricional
- Alimentos líquidos y/o polvos para propósitos médicos especiales
- Soluciones de electrolitos para consumo oral diseñados para prevenir la deshidratación

Productos Comestibles Ultraprocesados

- Embutidos y preparaciones artesanales
- Comestibles destinados a donaciones

Para mayor información, ingrese a: www.villanosultraprocesados.org

